

SECCION 1ª

Nº: 7593

Las Condes, 26 OCT 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Carta de 4 Octubre de 2017 del Sr. José Pablo Rencoret Valdés, Rut N° [REDACTED] en representación de **CERVECERIA CUATRO MONOS** quien solicita permiso transitorio para la venta de alcoholes en la **FERIA "MERCADO PAULA GOURMET"** los días 3, 4 y 5 de Noviembre de 2017 a realizarse en el **Parque Araucano**; Carta Acuerdo de Contrato de Arrendamiento de 18 de Febrero de 2017 entre **COPESA S.A.** y don José Pablo Rencoret Valdés; Decreto Sección 1ª N° 7179 de 5 de Octubre de 2017 de la Municipalidad de Las Condes que otorga permiso precario a **COPESA S.A., Rut N° 76.170.725-6** representada por el Sr. Francisco Javier Fuhrer Rioseco, Rut N° [REDACTED] para ocupar una superficie total de dieciséis mil cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente, que comprende el sector ubicado desde el cierre perimetral de calle Cerro Colorado entre el Rosedal y la explanada Manquehue, todo en el Parque Araucano, y desarrollar la actividad denominada **"MERCADO PAULA GOURMET"**; lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 de 20 de Diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56° y 63°, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **CONCEDASE** al Sr. **JOSE PABLO RENCORET VALDES, Rut N° [REDACTED]** autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, los días 3, 4 y 5 de Noviembre de 2017 para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el evento **"MERCADO PAULA GOURMET"** realizado por **COPESA S.A., Rut N° 76.170.725-6** a desarrollarse en una superficie total de dieciséis mil cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente, que comprende el sector ubicado desde el cierre perimetral de calle Cerro Colorado entre el Rosedal y la explanada Manquehue, todo en el Parque Araucano:
2. En conformidad a lo establecido en el Artículo 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, el Sr. **JOSE PABLO RENCORET VALDES, Rut N° [REDACTED]** deberá pagar 3 UTM correspondiente a los días autorizados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

: ALCALDE (S)  
: SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- . Copesa S.A.
- . Sr. José Pablo Rencoret Valdés
- . Dirección de Administración y Finanzas
- . Contraloría Municipal
- . Depto. Patentes Municipales
- . Oficina de Partes
- . Dpto. Emergencia y Seguridad
- . 17ª Comisaría de Las Condes

OFPA: \_\_\_\_\_/

